



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados
Circular 97/12

Ciudad Real, 9 de Mayo de 2012

Estimados colegiados:

Como consecuencia de la publicación del Real Decreto-Ley 5/2012, de 5 de Marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, han surgido algunas dudas en el colectivo, motivo por el que a continuación se os traslada la opinión del Departamento Jurídico de nuestro Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España (CGCOGSE) dando contestación a algunas de ellas:

- El Real Decreto-Ley 5/2012 se va a tramitar como Proyecto de Ley en las Cortes Generales, con lo que pueden surgir modificaciones, siendo la parte más débil y menos concreta del Real Decreto Ley, la que se refiere a la formación y acreditación de la formación. A título informativo indicar que Unión Profesional, está promoviendo una enmienda para que las Corporaciones Profesionales puedan ser Instituciones de Mediación.
- El curso segundo en la URJC está homologado a efectos académicos, pues comporta 2 créditos ECTS (Bolonia). No está homologado por el Ministerio de Justicia porque este no ha abierto aún cauce alguno para su homologación. El Ministerio de Justicia en este momento está elaborando el Reglamento sobre la formación de los mediadores sin que tengamos, por el momento noticia sobre su contenido. La disposición Final Quinta dispone que mediante el oportuno Reglamento se podrá determinar la duración y contenido mínimo del curso o cursos que habrán que realizar los mediadores para el desempeño de la mediación y la formación continua. Habrá que esperar el desarrollo reglamentario pero ello no impide llevar a cabo ya actividades o trabajos de mediación con la formación acreditada por la Universidad.
- A la pregunta de que si un Graduado Social, Diplomado en Relaciones Laborales o un Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos puede ser Mediador, nuestra Asesoría Jurídica indica que los Colegiados a que nos referimos pueden ejercer perfectamente como mediadores. El Real Decreto Ley que se está tramitando como Ley en el Congreso de los Diputados, no excluye a ningún profesional siempre que acredite tener la formación específica.
- Se puede ejercer como Mediador en todo el Territorio Nacional, el título es nacional porque la Ley es nacional.
- El papel que podrán tener los Graduados Sociales en la resolución de conflictos en su condición de mediadores es el mismo que el que pueda tener cualquier profesional mediador y por supuesto no limitado al ámbito socio-laboral.

En la espera de que hayáis podido aclarar algunas de vuestras dudas, os mantendremos informados de todas las novedades que sobre este asunto se vayan produciendo.

Un cordial saludo,

Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www graduadosocialciudadreal.com



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

XII ASAMBLEA NACIONAL DE JUNTAS DE GOBIERNO DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES
24 Y 25 DE MAYO
PALACIO DE CONCIERTOS Y EXPOSICIONES DE CÁDIZ
C/ PLOCHA S/N 11006 - CÁDIZ

Coleta de inscripción:
Colegistas: 25 €
Estudiantes: 10 €

EMPRESAS PATROCINADORAS: **Barceloneta**, **Wolters Kluwer**, **de Guzmán**, **GLOBALPROM**

EMPRESAS COLABORADORAS: **AMERICA**

Inscripciones en: www.asambleanacionalgraduadosocialcadiz2012.com

Bicentenario

FUNDACIÓN JUSTICIA SOCIAL La Formación en tus empresas clientes totalmente gratuita, con importantes ventajas económicas para ti

GS FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Garantía NUESTRA PLATAFORMA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Rigor

902 555 133 — www.justiciasocial.es www.graduadosocial.com www.gsformacion.es info@gsformacion.es

ACCEDE AQUÍ A LA PLATAFORMA

Por favor, si no lo visualizas bien envíanos un mensaje a ciudadreal@graduadosocial.com

Información igualmente disponible en la web:

http://www.graduadosocialciudadreal.com/index.php?option=com_content&task=view&id=68&Itemid=96

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL
Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL
Tfno. /Fax: 926200820
Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com
www.graduadosocialciudadreal.com